



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-390

SALTA, 06 de agosto de 2018.

EXPEDIENTE N° 20.375/2016.

VISTO:

La Res. CDNAT-2017-275 y DNAT-2017-1094 – relacionadas con la designación y posesión de funciones del Sr. Jairo Bejarano Gutiérrez – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda categoría para la asignatura "Física I" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del 26 de julio de 2017 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que al cumplirse el vencimiento reglamentario, la Sede Regional Tartagal, remite vía e-mail la solicitud de la Escuela de Perforaciones de prorrogar la designación del citado alumno hasta el 31/12/2018 y/o hasta la sustanciación del próximo llamado lo que ocurra primero, por cuanto la materia se dicta en el segundo cuatrimestre.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 31 de julio de 2018 resolvió aprobar el despacho del consejo constituido en comisión que aconseja: Autorizar la prórroga del Sr. Jairo Bejarano Gutiérrez – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda categoría de la asignatura "Física I" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal- a partir del 26/07/18 y hasta el 31/12/18 o hasta la sustanciación del próximo llamado, lo que ocurra primero.

Que cabe recordar que el gasto emergente seguirá siendo atendido con el cargo de la planta de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorróguese la designación del Sr. **JAIRO BEJARANO GUTIÉRREZ** – DNI N° 34.279.066 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda categoría de la asignatura "Física I" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir del 26 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta la sustanciación del próximo llamado, lo que ocurra primero, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente prórroga con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a Sr. Bejarano Gutiérrez, Profesor responsable de cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales